

OFICIO NÚM: SH/0397/2021

Chihuahua, Chih., 30 de julio de 2021

LIC. OMAR ANTONIO NICOLÁS TOVAR ORNELAS
DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO "A"
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
PRESENTE.

En respuesta a su oficio No. 315-A-1498 con fecha del 10 de junio del año en curso, referente al seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de los hallazgos y/o recomendaciones de la Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el Ámbito Estatal para Chihuahua, la cual fue incluida en el Programa Anual de Evaluación del año 2018; me permito remitir a usted, previo análisis de posibles ASM los Anexos G. Formato de Análisis y Clasificación de Aspectos Susceptibles de Mejora y Anexo F: Formato de Seguimiento de Aspectos Relevantes de la Evaluación (ASM), los cuales se envían en cd adjunto.

Agradeciendo su atención al presente, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



DR. ARTURO FUENTES VÉLEZ
SECRETARIO DE HACIENDA



SECRETARIA DE
HACIENDA
CHIHUAHUA, CHIH.

CBR* IDVS* HANI*

ANEXO G. FORMATO DE ANÁLISIS Y CLASIFICACIÓN DE ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA									
6	Dar cumplimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones estratégicas de consistencia y resultados realizadas al Fondo (la última evaluación de este tipo realizada al FAFEF fue en 2013).	Anexo 9. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones	SI	SI	SI	NO	Se da cumplimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas al Fondo 2012, 2013 y 2014, para lo cual se presenta ante el Departamento de Planeación Estratégica y Evaluación de la Secretaría de Hacienda (Estatal) oficios No. DE-92/2021 y DE-95/2021, en los cuales se expone y solventa los motivos por los cuales no existía evidencia de las publicaciones de los ASM correspondientes a los ejercicios fiscales 2012, 2013 y 2014. Además, es importante mencionar que en los 7 años transcurridos la Matriz de Indicadores de este programa se modificó, como consecuencia del diseño de las herramientas de planeación y programación atendiendo a la Evaluación de Consistencia y Resultados del ejercicio fiscal 2018 y al Diagnóstico al programa presupuestario 2020, por parte de la Unidad Técnica de Evaluación, representada por el Departamento de Planeación Estratégica y Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Egresos de Gobierno del Estado, lo que permitió un rediseño integral de la Matriz de Indicadores 2021.	NO	
7	Elaborar un Plan Estratégico en el que se justifique que, dada la complejidad y tamaño del problema atendido con el Programa estatal de pensiones, la mayor parte de los recursos del FAFEF se destinaron a ello en el año T1 y T2 y que posteriormente en el año T3 se destinarán a pago de deuda u a otro rubro de gasto en apego a lo establecido en el Artículo 47 de la LCF.	Anexo 9. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones	SI	SI	SI	SI	Se incluirá en el Diagnóstico del FAFEF, referenciado en el ASM 1, información de los estudios actuariales o valuación que realizan despachos externos, mismo que es una obligación y el cual permite medir y dimensionar el pasivo laboral contingente de Pensiones Civiles del Estado, este documento se incluye como sustento en el Presupuesto de Egresos para cada ejercicio fiscal	SI	Incluir en el Diagnóstico del FAFEF la información relativa a los estudios actuariales.
8	Normar en algún documento estatal la realización de un Plan Estratégico de las aportaciones federales, podría definirse como un Programa Especial de la Ley de Planeación del Estado, es decir que cada que inicie una nueva administración se genere un documento o bien que se incluya este tema de aportaciones federales en algún otro documento de planeación como por ejemplo en un Programa Sectorial de la entidad federativa.	Anexo 9. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones	NO	NO	NO	NO	No es clara la recomendación, sobre todo la utilidad o mejora para la operación de los recursos del FAFEF, ya que estos se encuentran normados en la LCF, y el destino de los recursos viene a fortalecer programas presupuestarios estatales que contribuyen al logro de objetivos del Plan Estatal de Desarrollo y los programas de mediano plazo que se derivan del mismo	NO	
9	Elaborar el Plan Anual de Trabajo del FAFEF en el que se describan las necesidades prioritarias definidas en el diagnóstico específico del FAFEF, los objetivos y propósitos del trabajo anual coherentes con los recursos viables a realizarse en un año, dimensionar los objetivos que se pretenden alcanzar al cabo de un año, las estrategias para lograr los objetivos y metas, las actividades y acciones que se desarrollarán, que instancias participarán y por último como se debe evaluar lo programado; de tal manera que se garantice el ejercicio del Fondo en la entidad federativa.	Anexo 9. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones	SI	NO	NO	SI	El plan de trabajo se puede integrar a partir del proceso de elaboración del proyecto de presupuesto de egresos, en el cual se identifiquen los objetivos y metas de los programas a los cuales se asignarán los recursos del FAFEF. La evaluación se incluirá en el proceso de planeación y ejecución del Plan Anual de Evaluación.	NO	
10	Definir algún documento normativo, lineamiento o reglas de operación para la ejecución y seguimiento del FAFEF en la entidad federativa; en el que se precise y se delimite la forma de operación del FAFEF de manera integral en el Estado; lo que ayudaría a homogeneizar los procesos operativos del FAFEF y de las intervenciones públicas que pueden ser financiadas con dichos recursos.	Anexo 9. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones	SI	SI	SI	SI	Es importante complementar lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal en lo correspondiente a los artículos 46 y 47, en el un documento formal para precisar y delimitar la forma de operación del FAFEF de manera integral en el Estado	SI	Elaboración de documento normativo referente a la operación del FAFEF en el Estado de Chihuahua.
11	Fortalecer las capacidades sobre la interpretación de LCF que permita hacer uso de las distintas posibilidades de destinar anualmente los recursos del FAFEF y de manera estratégica en otros rubros que pueden ser detonantes del desarrollo, más allá que contar con una fuente de recursos para pagar pensiones.	Anexo 9. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones	SI	NO	NO	SI	Gestionar ante la SHCP la capacitación sobre la interpretación de la LCF, particularmente del destino y operación de los recursos del FAFEF.	SI	Gestión de capacitaciones para el personal estatal involucrado en la operación del FAFEF, así como para los entes que pueden acceder a los recursos del fondo.
12	Establecer acusos o documentos que comprueben que la entidad federativa registró la información en el SRFT, ya que la única forma de corroborarlo es a través de la descarga del archivo "Reporte preliminar" en el módulo de Ejercicio del Gasto/Reporte del Ejercicio del Portal de Aplicaciones de la SHCP. Este reporte da cuenta del estatus de "validado" o en "revisión" según trimestre registrado en el SRFT.	Anexo 9. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones	SI	SI	SI	SI	Recomendación factible para la SHCP como responsables de la administración del Sistema de Recursos Federales Transferidos, ya que actualmente no existen acusos de comprobación.	SI	Gestión con la SHCP de acusos que comprueben que la entidad federativa registró la información en el SRFT.
13	Institucionalizar el proceso de asignación de recursos del Fondo en las diversas intervenciones que pueden ser susceptibles de recibir recursos del FAFEF en el Estado. Para ello, se sugiere señalar en algún anexo del Presupuesto de Egresos Estatal, los rubros de gasto a los que se orientará el FAFEF y las intervenciones o Pp que recibirán recursos, conforme a las necesidades más apremiantes de la entidad federativa. Lo anterior involucra de manera directa al Congreso del Estado en la decisión de destino de los recursos del Fondo asegurando que estos se destinen efectivamente a las necesidades más apremiantes del Estado.	Anexo 9. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones	SI	SI	SI	SI	Se considera relevante incluir en el Presupuesto de Egresos un anexo de fondos federales del ramo 33 para identificar los entes públicos y programas presupuestarios a los cuales se destinen los recursos de cada fondo incluyendo FAFEF.	SI	Integración de anexo de destino de recursos provenientes de fondos federales del Ramo 33.
14	Crear un comité o grupo de trabajo institucional/interinstitucional entre las dependencias ejecutoras del gasto, coordinado por la SH del Estado de Chihuahua con el fin de identificar de manera colegiada los rubros a los que el FAFEF destinará los recursos en cada ejercicio fiscal y orientarlos a los destinos más apremiantes en el Estado, así como establecer mecanismos de seguimiento para la ejecución del Fondo.	Anexo 9. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones	SI	SI	SI	SI	Se debe considerar la participación de los Entes Involucrados, así como con las distintas áreas que participan de la Secretaría de Hacienda para determinar los rubros a atender con los recursos del FAFEF.	SI	Integración de grupo de trabajo para análisis del presupuesto del FAFEF y seguimiento de ejecución del Fondo.
15	Analizar la pertinencia legal y normativa para establecer un manual de procedimientos que regule el funcionamiento del Fondo en la entidad federativa, que permita identificar periódicamente las necesidades que pueden atenderse con recursos del Fondo, las dificultades que enfrenta en la operación cada Pp o política pública asociada a los rubros de gasto y el cumplimiento de los objetivos y metas a alcanzar, así como las estrategias para implementarlas, asignar responsables; seguimiento de los procesos y diagramas de flujo. Con ello la entidad federativa contará con una guía para la operación de los recursos del FAFEF que actúe bajo los principios rectores.	Anexo 9. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones	NO	NO	NO	SI	No se considera pertinente contar con un manual específico del fondo, ya que se cuenta con normatividad estatal y federal que regula la operación y ejecución para todos los programas y fondos, de acuerdo con las distintas fases del ciclo presupuestario, en las que se señalan aspectos contemplados en esta recomendación.	NO	
16	Analizar la pertinencia legal y normativa para establecer un esquema de fomento que considere la formalización de procesos que permitan identificar si los apoyos a entregar por rubro de gasto o política pública son acordes a lo establecido en la LCF y en los lineamientos o reglas particulares definidos por el estado; están estandarizados y sistematizados y son conocidos por los operadores del FAFEF.	Anexo 9. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones	NO	NO	NO	NO	No es clara la recomendación, así mismo no se considera relevante ya que las acciones consideradas están inmersas en la normatividad y los procesos generales para la elaboración del presupuesto y control del ejercicio del gasto.	NO	
17	Definir un área responsable al interior de la SH del Estado de Chihuahua con el fin de planear y dar seguimiento a los recursos del FAFEF y coordinar la información de las unidades responsables de operar recursos de Pp o intervenciones públicas financiadas con el Fondo.	Anexo 9. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones	SI	SI	SI	SI	Se debe designar un área responsable en la Secretaría que coordine la planeación y operación del Fondo.	SI	Designación formal del área responsable de la planeación y operación del FAFEF, en la Secretaría de Hacienda.
18	Fortalecer la coordinación entre la SH del Estado de Chihuahua y las instancias ejecutoras de los Pp (en este caso Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua), para la integración, revisión y validación de la información, que permita monitorear el desempeño del Fondo.	Anexo 9. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones	NO	SI	SI	SI	Con la atención de los ASM comprometidos como resultado de la presente evaluación, se considera que la coordinación entre las áreas involucradas se fortalecerá.	SI	Atención de ASM comprometidos como resultado de la presente evaluación y evaluaciones previamente realizadas.
19	Generar un apartado específico en la página de transparencia del Estado de Chihuahua en el que se publiquen explícitamente los resultados del uso de los recursos del FAFEF, es decir de las intervenciones públicas estatales o Pp financiadas con dichos recursos, por ejemplo, las del Pp de pensiones.	Anexo 9. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones	SI	SI	SI	SI	Ya se le da difusión a la información, sin embargo como mejora se incluirá en el portal de transparencia fiscal un apartado exclusivo de recursos federales provenientes del ramo 33, para presentar información de los programas financiados con recursos de cada Fondo.	SI	Integración de apartado en portal de ransparencia fiscal para difusión de información de los Programas presupuestarios financiados con recursos provenientes del Ramo 33, incluyendo FAFEF.

ANEXO G. FORMATO DE ANÁLISIS Y CLASIFICACIÓN DE ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA									
20	Redefinir el método de cálculo de los indicadores de la MIR estatal del Pp 2018, ya que sólo mide la variación porcentual del recurso total otorgado, omitiendo la medición de la temporalidad de la entrega de dicho recurso, como lo menciona el resumen narrativo de la MIR a ese nivel de objetivo.	Anexo 9. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones	SI	SI	SI	SI	La MIR estatal ha sido modificada de manera general y sustancial, dando la clasificación correcta, de Indicadores estratégicos al Fin y Propósito, así como el Componente 2, toda vez, que este considera un entregable directamente al beneficiario; de igual manera se modificaron los demás componentes y actividades, esto, derivado de la Evaluación de Consistencia y Resultados ejercicio presupuestal 2018 y del Diagnóstico al programa presupuestario para el ejercicio 2020.	SI	Rediseñar de la MIR estatal
21	Revisar la información de los indicadores reportada en el SRFT. En el ejercicio 2018 la totalidad de los recursos de FAFEF en el estado de Chihuahua fueron destinados para el pago de pensiones, y se identificó información en el indicador de porcentaje de avance de metas de proyectos, lo cual es inconsistente porque no se ejecutan proyectos para el pago de pensiones.	Anexo 9. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones	SI	SI	SI	SI	Se identificará en coordinación con la Secretaría de Hacienda, cuáles de los indicadores del SRFT, se les deberá dar seguimiento, atendiendo a la aplicación real de los recursos, verificar si existe un indicador que considere el pago de pensiones.	SI	Revisión conjunta entre la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua y Pensiones Civiles del Estado los indicadores de la MIR federal y determinar cuál es el indicador correcto para la situación del estado, y con base en ello diseñar un indicador para el Programa presupuestario estatal.tatal.
22	Diseñar instrumentos (indicadores) adecuados que vinculen los indicadores del Pp de pensiones con la MIR federal del FAFEF e identifiquen el nivel de contribución de los recursos del Fondo. Así, se contará con indicadores que permitan dar cuenta de los resultados de la aplicación de los recursos del Fondo en las políticas y programas públicos implementados en el gobierno estatal, los cuales deberían ser congruentes con los rubros de gasto de la LCF, lo anterior a fin de medir los efectos concretos que se generan con dichos recursos.	Anexo 9. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones	SI	SI	SI	SI	Se analizará conforme al ASM anterior, incluir un indicador en el Programa estatal sobre los recursos del FAFEF.	SI	
23	Realizar evaluaciones externas, una de procesos con la finalidad de mejorar el funcionamiento y organización de la acción del Fondo mediante la valoración de la operación, de modo que se permita orientar la gestión para resultados y también un estudio de diagnóstico que justifique para qué y cómo se asignan los recursos del Fondo en la entidad federativa	Anexo 9. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones	SI	SI	SI	NO	Actualmente no se cuentan con recursos para realizar dicha evaluación, adicionalmente se considera al menos implementar los ASM pendientes, para volver a realizar un ejercicio de evaluación, a efectos de no reflejar los mismos hallazgos.	SI	Gestión de evaluación diagnóstica y/o procesos para financiar con recursos del FIDEFAF ante la SHCP.

Notas:

- 1./ Las recomendaciones y/o hallazgos de la evaluación que aborden temáticas similares pueden ser agrupadas para la suscripción de los ASM.
Una recomendación y/o hallazgos pueden dar origen a uno o más ASM.
Si la recomendación y/o hallazgo hace referencia a una pregunta o a un apartado de la evaluación se deberá contextualizar dicha recomendación y/o hallazgo
- 2./ Es una condición suficiente pero no necesaria el contar con los 4 criterios para la clasificación de los ASM.
- 3./ La insuficiencia presupuestaria no se considera una justificación procedente para no comprometer la atención de los hallazgos y/o recomendaciones derivadas de la evaluación.
Cuando una recomendación y/o hallazgo no se considere viable de ser clasificada como ASM se deberá realizar una justificación fundada y motivada de las causales de la no suscripción.
- 4./ Sólo aplica para aquellos casos que SI se hayan clasificado como ASM.
El ASM a suscribir deberá iniciar con un sustantivo derivado de un verbo.
Los ASM debe estar redactados como acciones y efectos positivos.
Únicamente las recomendaciones que sean clasificadas como ASM se transitan al Anexo F Histórico y al Sistema para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (SSAS), en su caso.